



FOLIO N° 170

ACTA N° 19 - SESIÓN ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, el día 30 de Junio de 2020, siendo las 19:25 horas, se reúnen de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencias, los Sres. Concejales Machmar Paula, Villa Mariano Andrés, Banegas Marta Liliana, Loza Julio Antonio, Gómez Martín Miguel, Alcorta María Angélica, Deon Lucía y Vázquez Juan Cruz, bajo la presidencia de la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Velez. Toma la palabra la Sra. Presidente e informa sobre los asuntos ingresados: 1) NOTA PRESENTADA POR VECINA MARÍA EGIDIA CORNAVACA - FECHA 25/06/2020. Ref.: Atención en Hospital Josefina Prieur. Pide la palabra la Concejala Banegas y solicita que pase a Conocimiento y Archivo, ya que la nota también fue enviada al DEM, porque generalmente se suele enviar desde la administración, pero tengo entendido que ya fue enviada al DEM. Solicita que pase a Conocimiento y Archivo. Pide la palabra la Concejala Alcorta y dice que le parece, y que debería quedar asentado, si se podría llamar a Cecilia para que venga y se le comente o enviarle un recado con esa nota para que refute; o ver, si en algún momento la Sra. Cornavaca pidiera una explicación de algo, se tenga qué responderle. La Sra. Presidente manifiesta que, desde la administración del Concejo, se le puede remitir una copia de la nota perfectamente; se pasa a Conocimiento y Archivo y se hace una copia de la nota. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción que pase a Conocimiento y Archivo y se le enviará una copia de la nota a la Directora del Hospital. 2) NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 26/06/2020. Ref.: Compensación de Partidas Presupuestarias n° 18/20, según Decreto n° 120/20. Pide la palabra la Concejala Banegas y solicita que pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción que pase a Conocimiento y Archivo. La Sra. Presidente manifiesta que se están mandando a Conocimiento y Archivo todas las Compensaciones, pero quedan siempre a disposición de los Concejales. 3) NOTA



PRESENTADA POR CONCEJALES DEL BLOQUE AVANCEMOS - FECHA 29/06/2020. Ref.: Pedido de Informe al DEM respecto a Derrame Efluentes Cloacales. Pide la palabra la Concejal Alcorta y pregunta si es factible tratarlo sobre tablas así se envía y se puede solucionar ese problema a los vecinos y, además, hay varios negocios sufriendo las consecuencias de eso. La Sra. Presidente responde que es un Pedido de Informe, de manera que no se pasa al Orden del Día y, como lo piden 2 Concejales, se da tratamiento por la vía administrativa y la nota se envía al DEM. Es un Pedido de Informe del Bloque y lo único que se puede hacer en la sesión es poner un plazo ya que no ha sido puesto. Pide la palabra el Concejal Vázquez y dice que se le dé el menor plazo posible. Se ha hecho un recorrido con la Concejal Alcorta y realmente el vertido cloacal que eso tiene y los olores que genera, es terrible para el barrio. Entonces, los vecinos del barrio han pedido una pronta solución, o que se acerque alguien de la Municipalidad para ver qué solución se les da lo más rápido posible; y como es un tema del medioambiente, es un tema prioritario. La Sra. Presidente manifiesta que le parece perfecto y deja a disposición de los Concejales del Bloque Avancemos fijar el plazo. La Concejal Alcorta solicita que sean 5 días hábiles. Se pone a consideración de los Concejales el plazo de 5 días hábiles y se aprueba por unanimidad. 4) PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR CONCEJALES. EXP. 29/20 - FECHA 29/06/2020. Ref.: Nota al Gobernador por Pedido de Informe a Dirección Provincial de Vialidad de la Pcia. de Córdoba. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita que sea tratado sobre tablas, según lo hablado en Comisión. Se pone a consideración de los Concejales la moción que pase sobre tablas al Orden del Día y se aprueba por unanimidad. 5) NOTA PRESENTADA POR EL DEM. EXP. 30/20- FECHA 30/06/2020. Ref.: Copia de nota enviada al Gobernador de la Pcia. de Cba. respecto a Camino S522. La Sra. Presidente aclara que, excepcionalmente, se ha recibido esta nota el día de hoy porque ayer el Concejo estuvo sin internet y han solucionado hoy el problema. Así



FOLIO N° 171

que se extendió el plazo para recibir los asuntos ingresados para esta Sesión, hasta hoy a las 12 del mediodía. Esta nota refiere a copia de nota enviada al Gobernador de la Pcia. de Cba. respecto a Camino S522. Pide la palabra la Concejala Banegas y solicita que pase a Conocimiento y Archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción que pase a Conocimiento y Archivo. Acto seguido la Sra. Presidente procede a leer el Orden del Día: 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 18 – SESIÓN ORDINARIA- FECHA 23/06/2020. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR CONCEJALES. EXP. 29/20- FECHA 29/06/2020. Nota al Gobernador por Pedido de Informe a Dirección Provincial de Vialidad. Pide la palabra el Concejala Loza y dice que la moción va a ser por la aprobación de la Resolución. Entiende que hay consenso entre todos los integrantes de este Concejo Deliberante en aprobar esta nota, porque así ha sido consensuado en reuniones que se han mantenido en relación a este tema de vital importancia para este Concejo y el DEM, y se trata del camino que une a Villa Allende con San Fernando. Ya, en Enero de este año, por los rumores e información que se tenían de la posibilidad de que este camino se cerrara, se cambiara la traza y de algún trámite iniciado, el Concejo se auto convocó a Sesión Extraordinaria por la importancia que este tema tenía. Esto generó que el 20 de Enero de este año, se decidiera remitir nota a 3 Direcciones Provinciales, la de Minería, la de Ambiente y la de Vialidad. Se han recibido las respuestas de 2 de estas Direcciones, Minería y Ambiente; pero no así la que resulta más importante, a los fines perseguidos, de determinar si este camino es público o privado, y que es, precisamente, la respuesta de la Dirección Provincial de Vialidad que debe informar al respecto. Se mandó la primera nota el 20 de Enero y, como no se obtuvo una respuesta, por decisión de este cuerpo se envió una segunda nota el 6 de Marzo y, por último, el 14 de Mayo se envió la última



nota reclamando una respuesta al respecto. Como se dice en la nota que se remitirá al Gobernador de la Provincia de Córdoba, ya han transcurrido más de 4 meses. La Concejala Deon interfiere y corrige diciendo que son 5 meses los transcurridos. El Concejala Loza dice que han transcurrido 5 meses, desde que se ha mandado la primera nota, y no se ha recibido una respuesta al respecto. En conversaciones e interacción que se han tenido con otros organismos interesados en el mismo tema, como el Consejo de Ambiente, en reunión surgió la idea de reclamar a la máxima autoridad de la Provincia por la respuesta a este Pedido de Informe realizado en Enero de este año. De allí surgió la necesidad y la idea de mandar esta nota al Gobernador de la Provincia de Córdoba, y es lo que se está instrumentado en este acto a través de la suscripción de esta nota que se remitirá al Gobernador Schiaretti. Posterior a esa reunión, con presencia del Presidente del Consejo de Ambiente, se le transmitió la misma idea la Sr. Intendente de la Ciudad de Villa Allende Eduardo Romero, tanto por parte del Presidente como del Bloque de Juntos por el Cambio. De allí, es que hoy se ha comunicado que el Intendente tomó esa idea, la compartió y ya ha remitido la nota al Sr. Gobernador en, más o menos, términos parecidos a lo que este Concejo enviará, y haciendo saber su preocupación haciéndose eco de la población de Villa Allende por la preservación de este camino; este es el término utilizado por el Intendente. Y, en la nota que remitiremos, le hacemos saber al Gobernador de la Provincia que es interés y voluntad de quienes suscriben la nota, que se mantenga la traza del camino que ha sido reconocido por la Ordenanza 37/19, en la Ordenanza de Uso de Suelo, y también se le hace saber que los representantes de la ciudadanía de Villa Allende, en esa Ordenanza de Diciembre del año 2019, ya se ha decidido que Villa Allende no quiere tener más la explotación minera en esta ciudad; y así está plasmado en el Art. n° 8, en los usos no permitidos en esta ciudad; también se le hace conocer el Art. n° 25 de dicha Ordenanza. Lamentablemente, hay que decir que esta aprobación de la fase 2 y 3, data del año 2015 cuando todavía no existía esta



FOLIO N° 172

norma; pero también es cierto que, como minería ha informado, el comienzo de los trabajos está supeditado a que se solucione el tema de la proximidad del camino y también el curso de agua que está allí. Entonces, por eso, es que se necesita imperiosamente que la autoridad de aplicación, que es Vialidad, informe cual es el carácter del camino, para poder saber cuales son los cursos de acción a partir de la respuesta que obligatoriamente se merece conocer cómo Concejo Deliberante y representantes de los habitantes de Villa Allende. Tanto este Concejo como el Sr. Intendente, que en forma coincidente han enviado las notas. Por eso solicito que sea aprobada esta Resolución para que mañana mismo sea cursada la nota, en los términos que se han consensuado, al Sr. Gobernador de la Provincia. Se pone a consideración de los Concejales el Proyecto de Resolución y se aprueba por unanimidad. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 19:45 hs.